

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2630-00 Pto 5/04, en reclamación interpuesta por don José María Montalt Saurí, en nombre y representación de «Helicópteros del Mare Nostrum, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Helicópteros del Mare Nostrum, Sociedad Anónima contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Acuerda: Desestimarle, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 18 de febrero de 2004.-El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—7.328.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de febrero de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Ameiro-Maside». Expediente: 03GIF0307, en el término municipal de Ourense.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 22, 23, 24,

25, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2004 en el ayuntamiento de Ourense, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Ourense. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ourense en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00. BOE 5-10-00. Fdo.: Manuel Niño González.—7.174.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de febrero de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Ourense-Amoeiro. Expediente: 01GIF0307, en el término municipal de Ourense.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2004 en el ayuntamiento de Ourense, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Ourense. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ourense en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Ministro, P.D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00. BOE 5-10-00. Fdo.: Manuel Niño González.—7.175.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Traslado de Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública del Proyecto «Ubicación del Enlace de la autovía de Málaga (A-45) con la carretera N-331. Tramo: Variante de Encinas Reales». Provincia de Córdoba.

Con fecha 23 de enero de 2004 el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

«La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de referencia para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de fecha 27 de junio de 2003 está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 21 de enero de 2004 se ha redactado el Informe de Seguimiento de Información Pública del citado proyecto, haciendo constar las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en septiembre de 2002.

2. El Proyecto conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa INYPSA mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 5 de noviembre de 1999 siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Quintano Alonso y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Arenas Morales afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en su artículo 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas, considerando que las obras definidas en el proyecto son una segregación, a efectos del trámite de información pública, de las definidas en el tramo completo de la Variante de Encinas Reales.

5. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.